Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025262020060695 Id: 2416644
Folios: 2 Fecha: 2025-12-04 14:46:56
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA y OTROS

Bogotá D.C.,

Mayor
DIEGO FELIPE ADRADA CÓRDOBA
Oficial de Proyectos
Comando de Ingenieros Militares - COING
coing@buzonejercito.mil.co
coingayudantia@buzonejercito.mil.co

ASUNTO: Respuesta comunicado 2025441003023781: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-J EMGF-COI NG-C10-60.8 - Comunicado ampliación plazo de ejecución.

Respetado Mayor Adrada:

En atención al comunicado del asunto, la reunión del día 02.12.2025 con participación del COING y el comunicado 2024162000091297 del 04.12.2025 de ENTerritorio S.A, mediante el cual se indica que:

> "*De acuerdo con las mesas de trabajo adelantadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023, ENTerritorio S.A. solicita la prórroga No. 2, modificación y adición a la Cuota de Gerencia, las cuales obedecen a la necesidad de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento integral de los objetivos del Contrato Interadministrativo, en concordancia con los fines públicos que orientan la contratación estatal. Dicha solicitud se fundamenta en la ocurrencia de circunstancias no imputables a las partes que han afectado la normal ejecución de las actividades previstas, tales como factores administrativos, climáticos, logísticos, ambientales y jurídicos previamente descritos, que inciden directamente en la programación y desarrollo de los frentes de trabajo. En tal sentido, la solicitud, se discrimina de la siguiente manera:*
>
> ***PRÓRROGA**: ENTerritorio S.A., solicita respetuosamente la prórroga No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 – numeración ENTerritorio S.A.) por un periodo adicional de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de finalización actual, esto es, desde el 15 de diciembre de 2025 hasta el 15 de marzo de 2026"*

De conformidad con lo anterior, solicitó en función de las justificaciones correspondientes indicar la conformidad y adhesión a la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo 23001314 H3.

Adicionalmente, en atención a la necesidad de preservar la ejecución presupuestal y garantizar la continuidad financiera del proyecto, se pone a su consideración respecto lo previsto en la Cláusula Décima Primera del SEGUNDO DESEMBOLSO por TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.586.365.789.00), sea implementada la modalidad de orden de pago con valor líquido cero, conforme a lo dispuesto en el Manual PAC Recursos Nación CSF – SSF_V6 y los lineamientos del SIIF Nación para operaciones sin situación de fondos.

Atentamente,

ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor Designado Convenio 23001315 H3 de 2023